

Colombia prioriza su soberanía energética y suspende transacciones de electricidad con Ecuador

- *La medida busca garantizar el abastecimiento interno ante la variabilidad climática y la proyección de disminución de energía firme en el Sistema Interconectado Nacional.*
- *El Ministerio de Minas y Energía reitera su compromiso con la integración regional, pero subraya que cualquier intercambio energético debe darse bajo condiciones de seguridad, equidad y buena fe entre las naciones.*

Bogotá, enero 22 del 2026. El Ministerio de Minas y Energía expide la resolución mediante la cual se suspenden las Transacciones Internacionales de Electricidad (TIE) entre Colombia y Ecuador, como una medida preventiva orientada a proteger la soberanía y la seguridad energética del país, en un contexto marcado por la variabilidad climática y las alertas tempranas sobre una posible transición hacia un nuevo Fenómeno de El Niño.

La decisión se fundamenta en análisis técnicos del balance energético nacional, el seguimiento climatológico realizado por el IDEAM y los reportes del Centro Nacional de Despacho (CND), que evidencian una mayor presión sobre el sistema eléctrico, una operación intensiva del parque termoeléctrico y la necesidad de priorizar el abastecimiento de la demanda interna.

“El deber del Estado es garantizar, ante todo, que los hogares, la industria y los servicios esenciales de Colombia cuenten con energía segura y confiable. Esta es una decisión responsable, preventiva y soberana”, afirmó el ministro de Minas y Energía, Edwin Palma Egea.

El jefe de la cartera energética precisó que la medida no desconoce la vocación histórica de Colombia por la integración regional, pero sí establece límites claros cuando están en juego la estabilidad del sistema eléctrico y el interés general del país.

“Seguimos creyendo en la integración energética y en el diálogo entre pueblos hermanos. Sin embargo, las condiciones actuales, tanto energéticas como comerciales, no permiten mantener las transacciones internacionales de electricidad sin poner en riesgo el abastecimiento nacional”, señaló el ministro Palma.

La resolución faculta al Ministerio de Minas y Energía para modificar, suspender o reactivar las exportaciones de energía mediante circulares, de acuerdo con la evolución de las variables climáticas y energéticas, y deja claro que las exportaciones solo se retomarán cuando existan condiciones técnicas, energéticas y comerciales adecuadas.

"Cuando se restablezcan las condiciones de seguridad energética y se reconstruya un marco de confianza y buena fe entre ambos países, Colombia estará dispuesta a retomar los intercambios eléctricos. La integración no puede construirse a costa de la soberanía ni del bienestar de nuestro pueblo", concluyó el ministro.

El Gobierno nacional, bajo el liderazgo del presidente Gustavo Petro, reafirma así su compromiso con una política energética responsable, que prioriza el interés general, la protección del sistema eléctrico y la toma de decisiones soberanas frente a escenarios de riesgo.

En cumplimiento de los principios de transparencia y participación ciudadana, la resolución está disponible para consulta en el portal web del Ministerio de Minas y Energía (www.minenergia.gov.co) o a través del siguiente enlace <https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/foros/esquemas-de-exportaciones-de-electricidad-y-para-las-transacciones-internacionales-de-electricidad-en-el-marco-de-las-disposiciones-transitorias-de-la-decision-de-la-comunidad-andina-de-naciones-can/>